



Más país equo

A LA MESA DEL CONGRESO

Inés Sabanés Nadal diputada por Madrid de **Más País – Equo**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para la que solicita respuesta por ESCRITO.

Íñigo Errejón Galván diputado por Madrid de **Más País – Equo**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para la que solicita respuesta por ESCRITO.

El pasado 21 de enero la comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo aprobó, con 66 votos a favor y 0 abstenciones, una resolución que exige medidas contra el comercio ilegal de animales de compañía para proteger el bienestar animal, la salud pública y de los consumidores.

Esta resolución será votada de forma definitiva en el pleno que tendrá lugar en Estrasburgo entre el 10 y 13 de febrero.

Una de las principales medidas que incluye la resolución es un **Plan de Acción de la UE** para abordar el comercio ilegal de animales de compañía, e incluye otras:

- Un Plan de Acción de la UE que establezca claramente las responsabilidades para abordar el comercio ilegal de animales de compañía
- Una propuesta de la Comisión Europea para definir un sistema obligatorio para identificar y registrar gatos y perros en toda la UE
- Una definición de las instalaciones comerciales de crianza a gran escala en la UE, conocidas como granjas de perros
- Mejorar la aplicación de la legislación y endurecer las sanciones para los implicados (veterinarios, servicios públicos nacionales, operadores económicos)
- Una mejor cooperación, comunicación y formación para las autoridades veterinarias y de aduanas
- Animar a adoptar animales de compañía en lugar de comprar

Sabemos que es intención de este Gobierno el desarrollo de una Ley Marco de Bienestar Animal y somos muy conscientes de la importancia y necesidad de su creación y aprobación. Pero también consideramos que hay cuestiones que requieren



Más país equo

intervenciones urgentes, especializadas y que no pueden ni deben esperar. Tal es el caso de la problemática existente con la cría y el comercio de animales de compañía en nuestro país.

La citada petición del Parlamento Europeo coincide además con los recientes acontecimientos sucedidos en Madrid con el desmantelamiento de dos criaderos ilegales de chihuahuas con 5 personas detenidas, entre ellas varios veterinarios y más de 270 animales incautados, volviendo a poner en el debate público una problemática cada vez más frecuente en nuestro país.

Otros casos como el de Altanería, en Paracuellos de Jarama, durante mayo de 2018, que previamente había sido denunciado en 2012 por las asociaciones de protección animal de Madrid, fue denunciado nuevamente en 2018 por las mismas. La última denuncia acaba con la retirada provisional de los 191 perros, la apertura de 2 procedimientos penales en fase de instrucción por presunto delito de maltrato animal (en Madrid y Guadalajara) y 2 procedimientos administrativos.

Los perros siguen bajo custodia de las asociaciones de protección animal las cuales están asumiendo la totalidad de los gastos (tratamientos, cirugías, especialistas, mantenimiento), sin ningún apoyo por parte de la Comunidad Autónoma o del Ayuntamiento.

En Murcia, en La Unión, fueron desmantelados 15 criaderos ilegales en noviembre de 2019. En la Comunidad Valenciana, durante 2018 salieron a la luz dos graves casos de maltrato animal y cría y comercio ilegal de animales: uno en Valencia, con 27 animales intervenidos y otro en Vinaròs en el que fueron requisados 397 cachorros por delitos de maltrato animal, intrusismo profesional, usurpación y falsificación documental.

Estos son solo algunos de los casos recientes, pero la realidad es que son muchos más y la problemática parece ir en aumento. La inexistencia de normativa y exigencias en materia de prácticas de cría, comercio y venta que garanticen la salud y bienestar tanto de los reproductores como de los futuros cachorros, así como la escasez de inspecciones, controles y medidas para la prevención, detección, intervención y control, dificultan enormemente el abordaje de una cuestión que impacta, no solo en la protección y bienestar de los animales, sino también en materia de salud pública y en el caso de los criaderos ilegales, con el añadido de fraude y economía sumergida.

Por otro lado, somos conscientes de la eficacia de las Unidades especializadas para la detección e intervención en de situaciones de ilegalidad o de posibles redes organizadas con respecto a la cría y el comercio de animales de compañía en nuestro país.

Por todo ello formulamos las siguientes preguntas:



Más país equo

1- ¿Tienen un diagnóstico o piensan elaborarlo con los principales problemas, conflictos y posibles redes ilegales respecto a la cría y comercio de animales de compañía en nuestro país?

2- ¿Tienen previsto desarrollar a corto plazo alguna norma, decreto o instrucción con el fin de posibilitar y favorecer cooperación, comunicación y para las autoridades veterinarias, policiales y de aduanas para detección y el control de irregularidades en esta materia?

3- A los efectos de intervención y cooperación ¿Tienen ustedes previsto crear unidades especializadas ante situaciones de redes ilegales o irregularidades a gran escala con respecto a la cría y el comercio de animales de compañía en nuestro país?

4- ¿Existen protocolos de coordinación entre las distintas unidades policiales la hora de abordar casos relacionados con maltrato animal o cría y comercio irregular de animales de compañía?

5- En casos con resultado de incautación de los animales, ¿quién se hace cargo del cuidado, atención y manutención de esos animales? ¿Cuál es el presupuesto previsto para la atención de los animales en estos casos?

Congreso de los Diputados 6 de enero de 2020.

Inés Sabanés Nadal
Diputada por Madrid

Íñigo Errejón Galván
Portavoz adjunto GP Plural